



Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003 052 2020 00689 00

Revisada la respuesta otorgada por la SIJIN-MEBOG, por secretaría, ofíciase a esa entidad para que en el término de cinco (5) días informe sobre las resultas de la inmovilización del vehículo de placas GCG-73 de propiedad de LUIS EDUARDO AVENDAÑO FORERO. Adviértase que de no remitir la información solicita se impondrán de las sanciones previstas en el artículo 44 el C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b369a89e0fb56b32c4f0dfb102969aeb4a098817e1ab32c8be2db012e8ec595**

Documento generado en 26/01/2023 02:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>